

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE DESARROLLO RURAL NO SIGC DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA 2023-2027

A los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se emite el presente informe justificativo sobre la necesidad y oportunidad del proyecto de disposición citado en el encabezamiento:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES LEGALES:

El Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013, establece en su artículo 5 que, de acuerdo con los objetivos de la PAC determinados en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la ayuda de los fondos FEAGA y del Feader habrá contribuir a la continua mejora del desarrollo sostenible de la agricultura, los alimentos y las zonas rurales, además de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos generales en los planos económico, medioambiental y social, que facilitarán la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- a) fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- b) apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París;
- c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Este Reglamento (UE) 2021/2115 establece asimismo que los Estados miembros establecerán el marco jurídico que regule la concesión de ayudas de la Unión a los agricultores y demás beneficiarios de conformidad con los planes estratégicos nacionales de la PAC que deben elaborar.

El Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común, establece como instrumento de financiación de las distintas intervenciones y medidas de la PAC con cargo al presupuesto general de la Unión, al fondo europeo agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que se ejecutará en régimen de gestión



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	03/07/2023	PÁGINA 1/6
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8AF4H9JHPECBTC8B6W7RSQVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

compartida entre los Estados miembros y la Unión, y financiará la contribución financiera de la Unión a las intervenciones en forma de pagos directos a que se refiere el Capítulo II, del Reglamento (UE) 2021/2115 como se especifique en los planes estratégicos de la PAC, y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013.

El Plan Estratégico de la PAC de España establece un modelo uniforme de aplicación de la Política Agrícola Común en todo el territorio nacional con base en la competencia del Estado para establecer la planificación general de la actividad económica, en este caso del sector agrario. El 31 de agosto de 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) de España.

La Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, tiene por objeto el establecimiento de las normas básicas y de coordinación para la aplicación en el Reino de España del sistema de gestión de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) y otras materias conexas a partir del año 2023, incluyendo las penalizaciones y sanciones a las personas beneficiarias, así como las relativas a determinados sectores agrarios relacionados con la PAC.

El Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, sobre gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, establece el marco nacional bajo el que las autoridades competentes de las comunidades autónomas en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, adoptarán, en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), respetando los sistemas de gobernanza aplicables, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias y cualesquiera otras medidas necesarias para garantizar una protección eficaz de los intereses financieros de la Unión Europea, incluida la aplicación efectiva de los criterios de subvencionabilidad de los gastos establecidos entre otros en la normativa autonómica que regula las intervenciones regionales de desarrollo rural.

En el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, se establecen las ayudas contempladas en el artículo 73, apartado 4, letra c), inciso iii) del Reglamento (UE) núm. 2021/2115, de 2 de diciembre de 2021, dirigida al establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener situaciones de sequía en las explotaciones ganaderas, incluida en la intervención 6841.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias del Plan Estratégico de la PAC de España.

Sobre este marco legal se elabora el presente proyecto normativo, que se dirige al establecimiento de las disposiciones comunes para las intervenciones de desarrollo rural No SIGC incluidas en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) que se han de programar en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 5.1 que el



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	03/07/2023	PÁGINA 2/6
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8AF4H9JHPECDC8B6W7RSQVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

procedimiento de elaboración de las normas que se adopten en el marco de la gestión de proyectos financiados con fondos europeos, así como por cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, tendrá el carácter de urgente.

Además, la perspectiva de la igualdad de género está presente en la elaboración de este proyecto normativo, tal y como establece el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, habiéndose emitido el informe de evaluación de impacto de género, siguiendo la exigencia del artículo 6 de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre y del artículo 3.2 del Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

2. JUICIO DE LEGALIDAD DEL PROYECTO

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 48, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, asimismo dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13ª, 16ª, 20ª y 23ª de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.

Así como, que el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponde a la citada Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de agua y de desarrollo rural.

Estas bases reguladoras, que se aprueban para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a apoyar las distintas intervenciones regionales de desarrollo rural de Andalucía, se ajustan al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, además de a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, a la normativa básica en materia de procedimiento administrativo y a la normativa sectorial de aplicación mencionada en el primer apartado.

3. CONTENIDO GLOBAL DEL PROYECTO

El proyecto de Orden establece las normas aplicables para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria 2023-2027.

En concreto, se aprueban unas bases reguladoras marco de aplicación a todas las intervenciones y operaciones siguientes:



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	03/07/2023	PÁGINA 3/6
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8AF4H9JHPECDTC8B6W7RSQVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Dentro de la Intervención 6841.1.- Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales
 - Operación 68411_01 Inversiones para la gestión eficiente de los recursos suelo y aire
 - Operación 68411_02 Acciones de mitigación u adaptación al cambio climático
 - Operación 68411_03 Mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes
 - Operación 68411_04 Inversiones en bienestar animal
 - Operación 68411_05 Inversiones en bioseguridad en explotaciones ganaderas
- Dentro de la Intervención 6841.2.- Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias
 - Operación 68412_01 Inversión productiva
- Dentro de la Intervención 6842.1.- Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios
 - Operación 68421_01 PYME
 - Operación 68421_02 GRAN EMPRESA
- Dentro de la Intervención 6842.2.- Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios
 - Operación 68422_01 PYME
 - Operación 68422_02 GRAN EMPRESA
- Dentro de la Intervención 6843.1.- Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales
 - Operación 68431_01 Mejora de regadíos
 - Operación 68431_02 Eficiencia energética
- Intervención 6961.1- Establecimiento de jóvenes agricultores.
- Intervención 7132.- Cooperación para la promoción de los productos de agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad.
- Intervención 7161.- Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (AEI-Agri).
- Dentro de la Intervención 7201.- Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información, serán objeto de ayuda las siguientes operaciones.
 - Operación 7201_02 Actividades de información
- Dentro de la Intervención 7202.- Servicios de asesoramiento
 - Operación 7202_01 Asesoramiento en agricultura sostenible
 - Operación 7202_02 Asesoramiento específico sanidad y bienestar animal

Las bases reguladoras marco constan de tres partes:

- a) Un texto articulado que recoge las disposiciones comunes de aplicación a todas las intervenciones y operaciones del párrafo anterior:
- b) Un modelo de anexo de cuadro resumen (En adelante, ACR)
- c) Un modelo de anexos de solicitud de ayuda (Anexo I), anexo de solicitud de pago (Anexo II) y anexo de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo III).

A esta Orden se irán incluyendo mediante disposición de la Consejería los anexos de cuadro resumen de las distintas intervenciones y operaciones mencionado en el apartado b) del punto anterior, en el que se determinarán, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 23 Ley 38/2003,



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	03/07/2023	PÁGINA 4/6
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8AF4H9JHPECDTC8B6W7RSQVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de 17 de noviembre, las particularidades, especificaciones y concreciones que puedan presentar las distintas intervenciones, relativas, entre otras cuestiones, a las personas y entidades que pueden resultar beneficiarias, los requisitos que se les exige, las cuantías de ayuda o la forma de justificación. No obstante, por simplificación administrativa a estas bases reguladoras se incluye el anexo cuadro resumen de la intervención descrita en el Decreto-ley 3/2023, de 25 de abril, por el que se aprueban medidas adicionales para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía a los usuarios de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario, se establecen las ayudas contempladas en el artículo 73, apartado 4, letra c), inciso iii) del Reglamento (UE) núm. 2021/2115, de 2 de diciembre de 2021, dirigida al establecimiento de medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias que, sobre el potencial de producción de las explotaciones, puedan tener situaciones de sequía en las explotaciones ganaderas, incluida en la intervención 6841.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias del Plan Estratégico de la PAC de España.

De esta manera, se trata de una Orden marco de bases reguladoras por la cual se determinan los preceptos relativos al procedimiento administrativo en materia de subvenciones financiadas por el fondo comunitario FEADER, para las intervenciones andaluzas de desarrollo rural No SIGC enmarcadas en el PEPAC, así como el correspondiente cuadro resumen de la intervención 6841.2 - Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias del Plan Estratégico de la PAC de España.

4. TABLA DE VIGENCIAS.

La norma no prevé derogación normativa sino el desarrollo de las bases reguladoras necesarias para dar cumplimiento a la programación de las intervenciones que para Andalucía recoge el mencionado PEPAC.

5. REFERENCIA A LAS ACTUACIONES PREVIAS Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la elaboración del proyecto se ha efectuado el trámite de consulta previa, con fecha 17/05/2023, a través del portal web de la Administración de la Junta de Andalucía, a fin de que los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados mostrarán su opinión hacer de la futura disposición acerca de los siguientes aspectos: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con el artículo 45.1 d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y con el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como con la Instrucción de 22 de diciembre de 2022 de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se procederá a efectuar los trámites de audiencia y de información pública en el momento oportuno de la tramitación procedimental.



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	03/07/2023	PÁGINA 5/6
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8AF4H9JHPECDTC8B6W7RSQVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

La norma en cuestión se gestionará con las aplicaciones informáticas de las que dispongan los órganos gestores de cada una de las intervenciones.

7. VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.

Dado que en el ámbito de la tramitación normativa se ha venido entendiendo por carga administrativa *“aquella información que ni las empresas, ni los ciudadanos recopilarían de no existir disposiciones legislativas al efecto”*, la norma cuyo proyecto se tramita no conlleva en su contenido carga administrativa para la ciudadanía ni para las empresas, dado que en estas bases reguladoras meramente recoge los aspectos procedimentales para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, de las intervenciones de desarrollo rural no SIGC para el periodo 2023-2027.

En Sevilla, a 29 de Junio de 2023

Persona coordinadora
Fdo. Juan Antonio Jaén Téllez

La Secretaria General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Fdo. Consolación Vera Sánchez



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	03/07/2023	PÁGINA 6/6
	JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8AF4H9JHPECDTC8B6W7RSQVJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	